



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, 18 de octubre de dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	HUMBERTO DE JESUS MOLINA ARROYAVE
Demandado	ELADIO CASTAÑEDA GOMEZ
Radicado	057363189001 2021 00156 00
Providencia	Auto de sustanciación N° 268-103
Decisión	Traslado liquidación costas

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, de la anterior liquidación de costas se corre traslado a las partes por el término común de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación que de la presente providencia se haga por estado.

NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 62

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 19 del mes de octubre de 2.022 a las 8:00 AM

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE
SEGOVIA ANTIOQUIA, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Total agencias en derecho ordenadas en sentencia\$500.000

Son: Quinientos mil pesos.

Segovia, 18 de octubre de 2022


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria